

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 006 CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **037**

Fecha: 18-08-2022

Página: 1

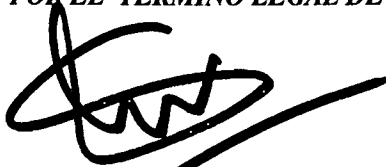
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2014 00193	Ejecutivo con Título Hipotecario	JAIRO ARIZA QUINTERO Y OTRO	VICTOR M. HERNANDEZ GARCIA Y OTRO	Auto de Tramite Se abstiene a dar trámite a lo pedido, por carecer de derecho de postulación	17/08/2022	
54001 31 53 006 2015 00158	Tutelas	GEOVANI RIOS RANGEL	INPEC	Auto que Ordena Correr Traslado Se dispone correr traslado por el término de diez (10) días de los avalúos comerciales de los inmuebles objeto de cautela identificados con las matrículas inmobiliarias No. 260-283117, 260-283118, 260-283128, 260-283129, 260-283130 y 260-283131	17/08/2022	
54001 31 53 006 2015 00456	Ejecutivo Singular	MIGUEL ANGEL SANCHEZ R	NORBERTO DUARTE CARREÑO	Auto termina proceso por desistimiento DECRETAR la terminación del proceso de la referencia por desistimiento tácito, conforme a lo dispuesto por el literal b) del numeral 2 del Artículo 317 del C. G. del P.; Levantar medidas cautelares	17/08/2022	
54001 31 53 006 2016 00072	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	JOSE ANTONIO BECERRA RAMIREZ	Auto que Ordena Correr Traslado Córrese traslado del avalúo catastral a las partes por el término de diez (10) días	17/08/2022	
54001 31 53 006 2017 00008	Ejecutivo Singular	GLOBAL SERVICE, BUSSINES SAS	XXXXXXX	Auto Pone en Conocimiento Agréguese y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, lo informado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cúcuta, respecto a que tomó nota del embargo de remanente solicitado	17/08/2022	
54001 31 53 006 2019 00249	Verbal	JHON JAIRO RODRIGUEZ	LA EQUIDAD SEGUROS	Auto resuelve renuncia poder ACEPTASE la renuncia presentada por el DR. YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ; Se hace la advertencia al extremo demandante que deberán constituir nuevo apoderado para la comparecencia a la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 373 del C.G.P., la cual se encuentra programada para el 27 de octubre del 2022	17/08/2022	
54001 31 53 006 2020 00028	Verbal	LIBARDO MEJIA FLOREZ	TRANSGUASIMALES SA OTROS	Auto Revoca Poder Se dispone revocar el poder conferido al Dr. YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ otorgado por los demandantes enlistados; no es procedente el reconocimiento de personería jurídica a favor del Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR; Se hace la advertencia al extremo demandante que deberán constituir nuevo apoderado para la comparecencia a la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual se encuentra programada para el 06 de diciembre del 2022	17/08/2022	
54001 31 53 006 2020 00157	Verbal	NUBIA STELLA GARCIA MEJIA-OTROS	QBE SEGUROS S. A.	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 25 de julio de 2022, mediante la cual resolvió revocar el auto aquí proferido el 23 de febrero de 2022	17/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2020 00233	Verbal	ANNIE JULIETH ROJAS SUAREZ-OTROS	COMPAÑIA SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	Auto Revoca Poder Se dispone revocar el poder conferido al Dr. YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ otorgado por los demandantes enlistados; no es procedente el reconocimiento de personería jurídica a favor del Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR	17/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00091	Verbal	MARIA GILMA SANCHEZ LOPEZ-OTROS	JESUS EDUARDO RUIZ ISCALA-OTROS	Auto Revoca Poder Se dispone revocar el poder conferido al Dr. YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ otorgado por los demandantes enlistados; no es procedente el reconocimiento de personería jurídica a favor del Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR; Una vez ejecutoriado el presente proveído, ingrésese nuevamente al despacho para señalar fecha de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso	17/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00133	Verbal	REINALDO RODRIGUEZ UREÑA-OTROS	SURAMERICANA DE SEGUROS S.A.	Auto Revoca Poder Se dispone revocar el poder conferido al Dr. YUDAN ALEXIS OCHOA ORTIZ otorgado por los demandantes enlistados; no es procedente el reconocimiento de personería jurídica a favor del Dr. SANTIAGO MUÑOZ VILLAMIZAR	17/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00262	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA RED MULTIBANCA COLPATRIA S.A	WILMER - CAMARON RINCÓN	Auto Admite Cesión del Crédito ACEPTAR la cesión del crédito dentro de este proceso realizada por SCOTIBANK COLPATRIA S.A. a favor de SERLEFIN S.A.; Tener SERLEFIN S.A., como sucesora procesal de SCOTIBANK COLPATRIA S.A., adquiere la calidad de acreedor-demandante; NOTIFICAR por anotación en estado a la parte demandada, sobre la admisión de la cesión del crédito de conformidad con el artículo 1960 del código	17/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00275	Ejecutivo Singular	FOMANORT CUCUTA	JAIME MARINO VILLAMIZAR CARRILLO	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte Por petición de parte debido al incumplimiento del acuerdo celebrado; Colofón de lo anterior, ejecutoriado el presente proveído ingrese el proceso al Despacho para proferir la decisión que corresponda conforme a lo consagrado en el artículo 440 del C. G. del P.	17/08/2022	
54001 31 53 006 2021 00292	Verbal	EVELIO ENRIQUE AMAYA LOPEZ	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS-OTRO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia Releva y designa como Curador Ad-Litem de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE RAFAEL NUÑEZ CORDOBA y las PERSONAS INDETERMINADAS en mención al Doctor REINALDO ANAVITARTE RODRIGUEZ	17/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00054	Ejecutivo Singular	UCIS COLOMBIA SAS	NUEVA EPS	Auto de Obedezcase y Cúmplase OBEDEZCASE y CUMPLASE lo resuelto por la Sala Civil Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cúcuta, en providencia de fecha 02 de agosto de 2022, mediante la cual resolvió revocar el auto aquí proferido el 24 de marzo 2022; Ejecutoriado el proveído ingrésese el expediente al despacho para proceder a resolver lo pertinente	17/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00073	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES INGECARS. SAS	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado; Una vez ejecutoriado el presente proveído, por secretaria désele el correspondiente trámite a liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante en los términos del artículo 110 del C.G.P.	17/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 53 006 2022 00125	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	NANCY ALICIA - MENDOZA RUIZ	Auto Interlocutorio Seguir adelante con la ejecución; Condenar en costas a la parte demandante; Ordenar a las partes a presentar la liquidación del crédito	17/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00159	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELSON SANGUINO MONSALVE	Auto Interlocutorio Seguir adelante con la ejecución; Condenar en costas a la parte demandante; Ordenar a las partes a presentar la liquidación del crédito	17/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00159	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	NELSON SANGUINO MONSALVE	Auto Pone en Conocimiento Agréguense y póngase en conocimiento de la parte ejecutante, el contenido del oficio proveniente de Confecamaras	17/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00179	Verbal	HECTOR HERNANDO SALAZAR CORREDOR	CONDOMINIO CONJUNTO CERRADO VEGAS DEL RIO	Auto que Ordena Requerimiento REQUIERE al togado de la parte actora, para que cumpla en debida forma lo establecido en el artículo 5 del de la Ley 2213 del 2022, o en su defecto con las formalidades previstas por el artículo 291 y sgtes del C. G. del P..	17/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00224	Ordinario	PEDRO JOAQUIN RINCON GAITAN	CLINICA SANTA ANA	Auto admite demanda Admite demanda; ordena notificar; ordena oficiar	17/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00226	Ordinario	YOLANDA MARTINEZ PAEZ	GERARDO CARRILLO ORTEGA	Auto admite demanda Admite demanda; Ordena Notificar; Ordena emplazamiento	17/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00226	Ordinario	YOLANDA MARTINEZ PAEZ	GERARDO CARRILLO ORTEGA	Auto concede amparo de pobreza Solicitado por la parte demandante;	17/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00256	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	MARIA UBALDINA GONZALEZ P	ANGELICA VALDERRAMA RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Inadmite demanda; Concede término para subsanar	17/08/2022	
54001 31 53 006 2022 00262	Ejecutivo Singular	JESUS MANUEL PEDRAZA MOGOLLON	OSCAR HUMBERTO CHAPETA	Auto Decreta Salida por Competencia DECLARARSE sin competencia para conocer del presente proceso; RECHAZAR POR FALTA DE COMPETENCIA de este Despacho para conocer la presente demanda EJECUTIVA SINGULAR; REMITIR la presente demanda a la Oficina de Apoyo Judicial de Bucaramanga para que sea repartida entre los Juzgados Civiles del Circuito de esta localidad	17/08/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18-08-2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.



SANDRA MILENA PINO ANGARITA
SECRETARIA